## REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

30/05/2023

Página:

1

Fecha:

ESTADO No.

085

Fecha Descripción Actuación No Proceso Clase de Proceso Demandante Demandado Cuad. Auto 11001 40 03 059 Ejecutivo Singular RODRIGO CUEVAS GOMEZ HENRY YESID PEÑA TORRES Auto pone en conocimiento 2017 00977 29/05/2023 11001 40 03 059 Ejecutivo Singular RODRIGO CUEVAS GOMEZ Auto decide recurso HENRY YESID PEÑA TORRES NO REPONER el proveído de 12 de septiembre de 2017 00977 29/05/2023 2022 JESUS ENRIQUE ARIAS BLANCO 11001 40 03 059 Verbal MYRIAM JANETH ROZO DE SUAREZ Auto ordena emplazamiento se ordena el 2018 00107 29/05/2023 EMPLAZAMIENTO de la señora Paola Andrea Suarez Rozo, como determinada del señor Luis Francisco Suarez Rubio (Q.E.P.D.) LEONILDE CESPEDES 11001 40 03 059 Sucesión CARMEN AMELIA VITERI CESPEDES Auto ordena emplazamiento 2018 00939 29/05/2023 11001 40 03 059 Ejecutivo Singular FINANCIERA COMULTRASAN EDWIN URIEL DUQUE ACOSTA Auto decreta medida cautelar 2022 00436 29/05/2023 11001 40 03 059 Verbal Sumario CHICALA INMOBILIARIA SAS JUAN GUILLERMO ZAPATA NOREÑA Auto pone en conocimiento 2022 01360 desestima notificacion 29/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

30/05/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

**SECRETARIO** 

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Firmado Por:

## Secretario

## Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23fa9d7c05ee8762f433dcbec0a3d248d3121c7d4f1f2bdb439ad62c124653be

Documento generado en 29/05/2023 07:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica